## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 2 4 JUN. 2014

EXENTO Nº:

1055

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM \_\_\_\_\_\_/ VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo N° 1003 de fecha 27/03/2014, de CENTRO EDUC.INTEGRADA ADULTOS. (.4.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO

PRIMERO DESIGNASE A:

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA NOMBRE ANTONIO DE JESUS VERGARA VALENCIA

RUT

FUNCIÓN DOCENTE NIVEL MEDIO

NRO. DE HORAS 22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CALIDAD CONTRATA

PERIODO DE VIGENCIA 01/03/2014 AL 31/03/2014

**SEGUNDO:** PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

## **DISTRIBUCIÓN:**

MICHALLO

SECRÈTARIO MUNICIPAL,

- 1-Contraloría Regional Valpso.
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM.-